



sesión siendo la hora de las doce treinta y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, queda todo ello certificado.

José Darué

Juan Vinals

Cesario Perea

Juan Vinals

Daniel Fuentemilla

Sesión ordinaria del día 28 de Octubre de 1962.

Concejales asistentes

D. Juan Enru

" Marcelino Viván

" Juan Vinals

" Cesario Perea

" José Darué

En San Quirico de Barrada a las nueve horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos, previa la oportuna convocatoria se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, actuando de Secretario el de la Corporación D. Daniel Fuentemilla Huerta y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Ferrán Puig, que abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Concejales que han faltado sin excusa

D. Félix Fontcuberta

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior procediéndose a la lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes y fueron adoptados los siguientes acuerdos:

I. Expediente de Suplemento de Créditos.— Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 692 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de pesetas veintitrés mil doscientas nueve pesetas quince céntimos resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1º. Aprobar la mentada propuesta de suplementos de crédito en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al superávit disponible 23.209'15 pesetas.

b) Habilitaciones y suplementos que se acuerden:

Capit. tulo	Articulo	Concepto	Partido	Titulos de las Partidas	Consignación que tienen Paseatas	Cantidades que se suple- mentan Paseatas	Total resultan- te Pesetas
1	1	1	11	Aumento sueldo y gratificaciones funcionarios	10.000'00	4.630'69	14.630'69
1	1	1	12	Impnt.º trab. personal Secretario	9.500'00	1.111'33	10.611'33
1	1	1	19	Plus vida cara al Alguacil	3.142'20	643'38	3.785'58
1	1	1	24	Gratificación cobro dehos. agua	9.000'00	2.800'00	11.800'00
2	Uº	1	34	Suscripción a varias publicaciones	2.278'00	65'00	2.343'00
2	"	1	33	Adquisición efectos timbrados	1.000'00	567'75	1.567'75
2	"	1	37	Reparación edificios municipales	8.000'00	1.872'70	9.872'70
2	"	1	42	Alumbrado de oficinas	3.000'00	219'30	3.219'30
2	"	5	69	Reparación instalaciones servicio de agua	43.000'00	10.000'00	53.000'00
5	3	1	72	Premio cobranza arbitrios territorial	3.200'00	1.300'00	4.500'00
Total					92.120'20	33.209'15	115.329'35

2º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

II. Personal. - Se dió cuenta del escrito de fecha 25 de septiembre que la Sección de la Junta Calificadora de Destinos Civiles de la Presidencia del Gobierno remite a este Ayuntamiento por conducto del Gobierno Civil de la provincia, participando que no habiéndose llegado a cubrir con personal de la Agrupación Temporal Militar la plaza de Alguacil vacante en este Ayuntamiento y puesta a disposición de dicha Junta en cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952, queda autorizada esta Corporación para la provisión en turno libre de la misma, de lo cual quedaron enterados los señores asistentes.

III. Plan de Obras y Servicios del Estado. - Asimismo quedó enterada la Corporación municipal del escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Barcelona, fecha 20 del corriente, participando que no ha sido posible incluir la obra de construcción de dos estaciones depuradoras de agua en el Plan del año en curso que se había solicitado, toda vez que otras solicitudes han gozado de prioridad, conformes a los criterios de prelación aprobados y a las instrucciones dictadas oportunamente.

IV. Servicio Provincial Extinción Incendios. - A continuación fue examinada la Circular de la Excm.ª Diputación Provincial de Barcelona fecha 18 del corriente,

